

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25)

Lugar y fecha: Asunción, 28 de Agosto de 2026

UOC Convocante (*): UOC DINAC

Unidad o área requirente (*): Subdirección de Infraestructura

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Beatriz Giuzio

Dependencia y cargo que desempeña (*): Subdirección de Infraestructura – DINAC /
Subdirectora de Infraestructura

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

El proyecto comprende la *"Ampliación del Centro de Gestión de Operaciones Logísticas - 2da Etapa"*, una obra civil de gran envergadura física que requiere rigor técnico y capacidad operativa demostrada para garantizar la solidez estructural y logística de la infraestructura.

- **Experiencia General y Específica:** Se requiere una facturación promedio igual o superior al 75% en los mejores 5 años de los últimos 10, y 10 años de trayectoria general en trabajos similares. En materia específica, la exigencia de haber ejecutado al menos 1 contrato en los últimos 10 años (2016-2026) por un monto igual o superior al 75% de lo licitado, junto con volúmenes concretos de obra (1800m² de techos de losa, 2000m² de mampostería, 4000m² de revoque y 1000m² de pisos), es directamente proporcional a las dimensiones físicas del proyecto. Esto garantiza que el contratista posea el rendimiento, la capacidad instalada y la infraestructura para cumplir en plazo. Se incluye además el Certificado de Producto y Empleo Nacional (MIC).
- **Capacidad del Personal:** Requiere un Jefe de Obras (Ing./Arq. con 10 años de experiencia MOPC al día), un Residente de Obras y, de forma indispensable para el replanteo e implantación de una obra de esta magnitud, un Jefe de Topografía Residente (Profesional/Técnico Topógrafo, Ing./Lic. en Ciencias Geográficas con 10 años de experiencia). Además, contempla un Auxiliar SISO reconocido por el MEC y un Electricista matriculado en Categoría "A" de la ANDE para respaldar la seguridad laboral e instalaciones técnicas.
- **Capacidad de Equipos:** La solicitud de maquinaria pesada y logística (hormigonera de 3.5m³, retroexcavadora, mini pala cargadora, 2 volquetes de 5m³, camión utilitario, camioneta, contenedor de escombros, andamios/escaleras y herramientas menores) responde a los volúmenes de movimiento de suelo, hormigonado y albañilería proyectados. Exigir como mínimo 2 equipos propios asegura que el oferente posea un patrimonio operativo base real.
- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Los requerimientos de volúmenes mínimos de ejecución (1800m² de losa, 2000m² de mampostería, etc.), la incorporación de topografía dedicada y la disponibilidad de maquinaria pesada no constituyen barreras restrictivas injustificadas. Están fundamentados técnicamente en la magnitud física de la 2da Etapa del centro logístico, donde se requiere solvencia comprobada para asegurar la ejecución fluida de la obra dentro de los plazos contractuales.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica

Beatriz Giuzio
Subdirectora de Infraestructura
SDI - DINAC



- **Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos (*).**
- **Verificación de Experiencia y Acreditación:** Se exige respaldar la trayectoria mediante facturación, balances, actas de recepción definitiva al 100% y patente/registros (MOPC, ANDE, MEC) para asegurar la capacidad legal y técnica del contratista.
- **Visita Técnica Obligatoria:** Justificada por la necesidad de evaluar el terreno exacto donde se ejecutará la ampliación, verificando interferencias, accesos logísticos y puntos de acopio de materiales antes de formular la propuesta económica.
- **Compromiso y Disponibilidad de Equipos:** Obligatoriedad de presentar declaraciones juradas de no compromiso de equipos en otras obras y contratos de alquiler en caso de terceros, garantizando la inmediatez de la maquinaria pesada en el sitio de obra.

Obs.:

Se deja constancia de que los requerimientos técnicos y criterios de evaluación expuestos en el presente dictamen guardan estricta conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, sustentándose en los análisis previos de necesidad, mercado y factibilidad correspondientes; asegurando que las condiciones exigidas resulten proporcionadas, objetivas e indispensables para la ejecución del objeto contractual, sin generar restricciones injustificadas a la libre competencia ni a la competencia de potenciales oferentes.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



[Firma manuscrita]
Subdirectora de Infraestructura
SDI - DINAC